PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7685180 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE RAMON ALVAREZ ORTIZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 08 de abril de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar temporalmente los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) claves de Procesamiento de alimento, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso."*. **2.** Que, el plazo de ejecución se pactó hasta el 7 de octubre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES SETESIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.762.896). **4.** Que el supervisor del contrato, mediante acta de justificación de fecha 07 de octubre de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 7 de noviembre de 2025, indicando lo siguiente: *"La modificación contractual resulta necesaria para poder cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, entre ellas ejecutar las evaluaciones de certificación de competencias laborales en el área clave Procesamiento de Alimentos, en jurisdicción del distrito de Riohacha garantizando así la continuidad de las actividades previstas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin afectar la ejecución del servicio. Esta modificación permite formalizar correctamente la relación contractual, asegurando el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales pactadas y por ende el pago en los términos acordados y evitando afectaciones tanto para el contratista como para la operatividad del servicio. Además, este ajuste reafirma el compromiso institucional con la adecuada gestión y ejecución de los recursos, garantizando que el contrato se desarrolle dentro del marco normativo y presupuestal establecido. En consecuencia, el contrato CO1.PCCNTR.7685180 tendrá un término de duración desde el 9 de abril hasta el 7 de noviembre de 2025."*. **5.** Que el ordenador del gasto Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable que se adelante la prórroga y en consecuencia da visto bueno para que se adelante el trámite. 6**.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 7685180 hasta el 7 de noviembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN –** Modificar el anexo plan de pagos el cual quedara así:

PERÍODOS	MESES	PAGOS MENSUALES	FECHAS APROXIMADAS DE PAGO
1	Abril	$2.635.053	05/05/2025
2	Mayo	$3.293.816	30/05/2025
3	Junio	$3.293.816	30/06/2025
4	Julio	$3.293.816	30/07/2025
5	Agosto	$3.293.816	30/08/2025
6	septiembre	$0	N/A
7	octubre	$3.293.816	30/10/2025
8	Noviembre	$658.763	30/11/2025
Valor Total del Contrato		**$ 19.762.896**	

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante

la plataforma transaccional del SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente prórroga se encuentran cargados de manera electrónica y pueden ser consultados en la plataforma del SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de acta de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la modificación de la garantía.

Proyectó: Gelga Salas
Cargo: Apoyo Técnico Pedagógico CAA

Revisó: Miguel Acosta Montenegro
Cargo: Abogado contratación / Profesional Grado 01 CAA – 449524.